



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expte. Contratación Nº.-	16/2024// G1854/2024
Clase de Contrato:	MIXTO
Denominación:	“SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE SONIDO, ILUMNACION Y ESCENARIOS, PARA FERIAS Y EVENTOS PROMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALBOX, LOTES”.
Procedimiento:	ABIERTO
Tramitación:	ORDINARIA

1. Introducción y Situación actual. -

El Ayuntamiento de Albox tiene entre sus competencias propias, de acuerdo con el art.25.2. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, “la promoción de la cultura y equipamientos culturales” (Apartado m).

Cada año, el Ayuntamiento de Albox organiza las Fiestas Patronales y todo tipo de eventos que contribuyen a su vez, a la convivencia y bienestar de todos los vecinos del municipio.

Teniendo en cuenta las necesidades, se necesita volver a realizar los trámites oportunos y necesarios para la contratación de:

- SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE SONIDO, ILUMNACION Y ESCENARIOS, PARA FERIAS Y EVENTOS PROMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALBOX, LOTES.

Teniendo en cuenta, además que, las empresas licitadoras deberán hacerse cargo, y comprometerse a adscribir al contrato, tanto los medios humanos como materiales, así como maquinaria y vehículos, necesarios y suficientes para el desarrollo del contrato.

Insuficiencia de medios.

Para el cumplimiento del contrato, este Ayuntamiento carece de medios técnicos, materiales y personal propio especializado, por lo que es imprescindible contratar el montaje de los elementos de sonido e iluminación, así como escenarios precisos demás elementos de la instalación necesarios para la realización de los eventos programados, considerando que la prestación del servicio mediante empresa especializada resulta más rentable y económica en comparación con la ampliación de los recursos humanos propios y la adquisición de todo el material especializado y elementos necesarios a instalar.

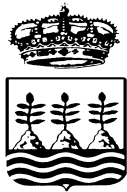
2. Objeto del contrato

Es objeto de este procedimiento la contratación de con arreglo al presupuesto y a las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas por procedimiento abierto (artículo 156, de la LCSP).

CPV:

- 32342410-9 Equipo de Sonido;
- 31500000-1 Material de Iluminación;
- 31518600-6 Proyector de luz;
- 71356200-0 Servicio de asistencia técnica
- 45223800- Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.
- 51313000 - Servicios de instalación de equipo de sonido.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

Condiciones especiales de Ejecución del Contrato

En cumplimiento del artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector Público, se establece una condición especial de ejecución del contrato, la reducción de gases invernadero, para lo cual las empresas licitadoras deberán justificar que toda la iluminación ofertada, está realizada mediante tecnología LED de muy bajo consumo. A esta condición especial de ejecución del contrato, se le atribuye carácter esencial y por tanto de obligado cumplimiento, a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211.

Así mismo, se establecen condiciones en materia laboral:

Durante el período de ejecución del contrato se establece como condición especial de ejecución y en relación directa con el cumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social por parte del seleccionado/a, la obligación de facilitar cuanta información se le requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, le sean de aplicación.

Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato. "El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a los/as trabajadores/as que participan en la ejecución del contrato". El/a contratista deberá presentar al responsable del contrato del pago de los/as trabajadores/as contratados/as.

3. Análisis Económico (Precio estimado)
(Según gastos realizados en años anteriores)

LOTE 1: Sonorización e iluminación, gran formato

Presupuesto base de licitación (máximo) LOTE 1 Sonido iluminación gran formato				
Desglose de presupuesto base según IVA aplicable	Importe neto	% IVA	Importe IVA	Importe total
Estimación 2024	26.200 €	21	5.502 €	31.702 €
Estimación 2025	61.900 €		12.999 €	74.899 €
Estimación 2006	61.900		12.999 €	74.899 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE	150.000		31.500 €	181.500 €

LOTE 2: Sonorización e iluminación, pequeño formato

Presupuesto base de licitación (máximo) LOTE 2 Sonido iluminación pequeño formato				
Desglose de presupuesto base según IVA aplicable	Importe neto	% IV	Importe IVA	Importe total
Estimación 2024	2.400 €	21	504,00 €	2.904,00 €
Estimación 2025	6.850 €		1438,50 €	8.288,50 €
Estimación 2026	6.850 €		1438,50 €	8.288,50 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE	16.100 €		3.381,00 €	19.481,00





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

LOTE 3: Escenarios gran formato

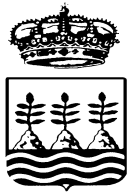
Presupuesto base de licitación (máximo) LOTE 3 Escenario gran formato				
Desglose de presupuesto base según IVA aplicable	Importe neto	% IV	Importe IVA	Importe total
Estimación 2024	3.000,00 €	21	630,00 €	3.630,00 €
Estimación 2025	4.320,00 €		907,20 €	5.227,00 €
Estimación 2026	4.320,00 €		907,20 €	5.227,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE	11.640 €		2.444,4 €	14.084 €

LOTE 4: Escenarios pequeño formato

Presupuesto base de licitación (máximo) LOTE 4 Escenario pequeño formato				
Desglose de presupuesto base según IVA aplicable	Importe neto	% IV	Importe IVA	Importe total
Estimación 2024	1.890 €	21	396,90 €	2.286,90 €
Estimación 2025	10.800 €		2.268,00 €	13.068,00 €
Estimación 2026	10.800 €		2.268,00 €	13.068,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE	23.490 €		4.932,9 €	28.422,9 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Todos los importes sin IVA) Plurianual	
	Importe sin IVA
Presupuesto base licitación 2024	33.490,00 €
Presupuesto base de licitación 2025	83.870,00 €
Presupuesto base de licitación 2026	83.870,00 €
Porcentaje máximo de modificación previsto (8%)	16.098,4
VALOR ESTIMADO TOTAL	217.328,4 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

Valor estimado total del Pliego en licitación, 217.328,4 € (A tener en cuenta que la presentación de las facturas correspondientes, se deberá hacer, una vez finalizado cada servicio).

4. Análisis del Procedimiento

Justificación del procedimiento

Tratándose de ejecución de un suministro y servicio, cuyo valor estimado no supera los umbrales para su tramitación por contratación sujeta a regulación armonizada (221.000 €), se tramitará por vía ordinaria de la tramitación abierta, según establece el art. 156 y siguientes LCSP.

Se utilizarán criterios de adjudicación objetivos.

Calificación del contrato

El presente contrato se califica como contrato mixto de suministro y servicios según dispone el artículo 18 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre (en adelante LCSP), tendrá carácter administrativo y se regirá por los principios comunes a la contratación de la Administraciones Públicas y en cualquier caso, por los Derechos de las Comunidades Europeas relativos a la contratación pública.

División en lotes.

Se contempla la división en cuatro lotes, a fin de aumentar la competencia y distribuir el gasto entre varios licitadores. En este caso dichos lotes se distribuyen en función de la envergadura del evento o las necesidades, estando relacionado también, con el presupuesto estimado.

Estos lotes serían:

LOTE N° 1: Suministro en alquiler de equipos de Sonorización e iluminación para la celebración de eventos de gran formato promovidos por el Ayuntamiento de Albox, su instalación, manejo y desmontaje.

LOTE N.º 2: Suministro en alquiler de equipos de Sonorización e iluminación para la celebración de eventos de pequeño formato promovidos por el Ayuntamiento de Albox, su instalación, manejo y desmontaje.

LOTE N° 3: Suministro en alquiler de escenarios para la celebración de eventos de gran formato, promovidos por el Ayuntamiento de Albox, su montaje y desmontaje.

LOTE N° 4: Suministro en alquiler de escenarios para la celebración de eventos de pequeño formato, promovidos por el Ayuntamiento de Albox, su montaje y desmontaje.

Duración

El plazo de duración del contrato será para el año 2024 (para eventos desde la firma del contrato), año 2025 y el máximo de eventos a realizar en el año 2026, hasta la finalización del presupuesto de adjudicación final.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

Criterios de Solvencia Económica y Técnica

La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:

Seguro de responsabilidad civil de mínimo 700.000 € para gran formato y de 250.000 € para pequeño formato, tanto de escenarios como de Sonido-iluminación (según RD 44/2014, de 25 de marzo). (Se considerará puntuable como criterio Objetivo, la propuesta de seguro de superior cobertura). También será necesario tener póliza de seguro de los materiales adscritos al contrato (en especial para los lotes de sonido e iluminación) en caso de robo, pérdida, deterioro o cualquier otra eventualidad del material suministrado, de manera que el Ayuntamiento no será responsable del pago de la reposición o arreglo de dicho material. Se señalará en el DEUC y se acreditará con la póliza y su pago, en el momento de la propuesta de adjudicación.

La **solvencia técnica** del empresario deberá ser acreditada por los medios siguientes, sin los cuales no podrán participar en la licitación:

- Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y destinatario. (A rellenar en DEUC)
- Curriculum del personal a disposición del Servicio, (para demostrar la especialización y capacidad, a rellenar en DEUC y después se presentarán los contratos)
- Habrá de justificar el lugar donde se encuentra su almacén o comercio, para comprobación del tiempo de reacción. Incluir en archivo.
- Compromiso de adscripción de Maquinaria propia para el desarrollo del servicio objeto de este contrato, ya que este Ayuntamiento no cuenta con la maquinaria necesaria y suficiente. (Incluir en DEUC la relación)
- Obligación de Inscripción en ROLECE, o al menos la solicitud de inscripción, hasta la fecha de fin de presentación de propuestas. (Modificación del artículo 159 de la LCSP por Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021)

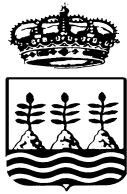
Criterios de Adjudicación

Criterios objetivos max 100 puntos

- **Oferta económica (en cada lote) 25 puntos**
 - 2% de baja económica en todos los presupuestos calculados para cada actuación. (según cuadro de presupuesto base de licitación del Pliego de cláusulas administrativas particulares) 5 puntos
 - 5 % de baja económica en todos los presupuestos calculados para cada actuación. (según cuadro de presupuesto base de licitación del Pliego de cláusulas administrativas particulares) 15 puntos
 - 8% de baja económica en todos los presupuestos calculados para cada actuación. (según cuadro de presupuesto base de licitación del Pliego de cláusulas administrativas particulares) 20 puntos
 - 10% de baja económica en todos los presupuestos calculados para cada actuación. (según cuadro de presupuesto base de licitación del Pliego de cláusulas administrativas particulares) 25 puntos

- en el caso de que se presenten sólo 2 ofertas: Puntuación = Máximo puntos x [Mejor oferta / Oferta considerada]





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

- en el caso de que se presenten más de 2 ofertas: Se otorgará máxima puntuación a la mejor oferta, mínima a la peor de las ofertas y el resto se valorará según la línea recta acotado por los valores extremos, siendo 0 puntos si la propuesta económica es la presentada en este pliego, y excluido quien oferte una cantidad mayor al presupuesto base de licitación.

• **Tiempo de reacción ante casos de urgencia 40 puntos**

Ante cualquier eventualidad surgida, en el desarrollo de cualquiera de los servicios o suministros, nos gustaría saber cuánto tiempo tardarían en acudir a nuestra llamada, en el caso de haber instalado cualquier infraestructura o instrumento, y no haber nadie de la empresa y damos importancia al menor tiempo de reacción, por seguridad de la actuación o evento.

- En 24 horas 5 puntos
- En 12 horas 10 puntos
- En 6 horas 20 puntos
- En 2 horas 30 puntos
- En 1 hora o menos..... 40 puntos

(deberán incorporar un comprobante que demuestre ubicación de instalaciones para cumplir requisito)

• **Presentación a uno o más lotes: 15 puntos**

Teniendo importancia en este caso, por economía administrativa y para mayor control y coordinación de todas las actuaciones.

- 1 lote 0 puntos
- 2 Lotes 5 puntos
- 3 lotes 10 puntos
- 4 lotes 15 puntos

• **Seguro de responsabilidad con cobertura superior a la obligatoria en el pliego administrativo (según lo establecido en el Real Decreto 44/2014, de 25 de marzo, de 700.000 € gran formato y 250.000 € pequeño formato) 20 puntos**

Gran formato:

- De 700.001 € a 800.000 € 5 puntos
- De 800.001 € a 900.000 € 10 puntos
- De 900.001 € a 1.000.000 € 20 puntos

Pequeño formato: De 250.001 € a 300.000 € 5 puntos

- 300.001 € a 400.000 € 10 puntos
- 400.001 € a 500.000 € 20 puntos

(en el caso de presentarse a lote de gran formato y pequeño formato, se tendrá en cuenta la cobertura superior, es decir, se puntúa una sola vez)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

Medios Electrónicos.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación local los medios utilizados para la misma deberán ser electrónicos. En cumplimiento de lo anterior, el Ayuntamiento de Albox pondrá a disposición de todos los interesados la documentación contractual, a través del Perfil del Contratante de la Corporación y la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Todo lo cual se informa, debiéndose de dar publicidad en los términos establecidos en la Ley 9/2017.

Albox a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: D. Juan Domingo Navarro, concejal de las Áreas de Hacienda,
Contratación, Subvenciones y Fondos Europeos, Cultura

